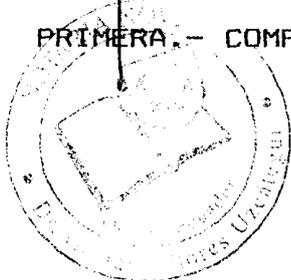


AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
OTORGADA POR TEXTILES MATEXTIL CIA. LTDA.
CUANTIA: US\$ 320

J.V. mg

Di 3 Copias

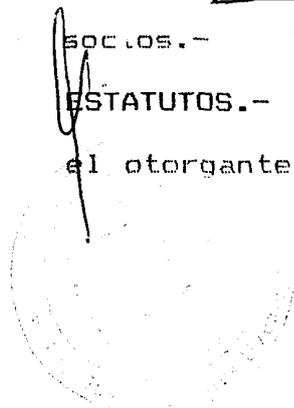
En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día veintinueve de enero del año dos mil uno; ante mi doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón, comparece el señor Roberto Castells González, divorciado, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía Textiles MATEXTIL CIA. LTDA., debidamente autorizado, conforme consta de los documentos que se acompañan; el señor compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad y legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y dice: que eleva a escritura pública la siguiente minuta:— SEÑOR NOTARIO:— En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de reforma de estatutos y aumento de capital de la compañía Textiles MATEXTIL CIA. LTDA., sujeta a las siguientes cláusulas.— PRIMERA.— COMPARECIENTE.— Comparece a la celebración de



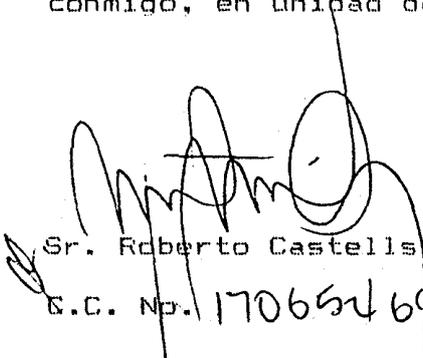
la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, el señor Roberto Castells González, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente de la compañía Textiles MATEXTIL CIA. LTDA., conforme se acredita con el nombramiento adjunto.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Textiles Matextil Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada el ocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Veintiocho del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número ochenta y nueve punto uno punto dos punto uno punto seiscientos tres, de cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez de abril del mismo año, con un capital social de setecientos mil sucres.- B) Mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario, con fecha siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita el veintiocho de enero del mismo año, se efectuó la transferencia de participaciones que consta de dicho instrumento, habiendo quedado integrado el capital de la compañía de la siguiente manera: Roberto Castells González, quinientas cincuenta y tres participaciones; Soraya Cadena González, ciento cuarenta participaciones; Galo Cevallos Mancheno, siete participaciones, todas de un mil sucres cada una.- C) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, con fecha veinte y nueve de

agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita el veinte y tres de noviembre del mismo año, se efectuó el aumento de capital y reforma de estatutos, habiendo quedado el capital en la suma de dos millones de sucres, dividido en dos mil participaciones de mil sucres cada una, de la siguiente manera: Roberto Castells Gonzáles, mil quinientas ochenta participaciones; Soraya Cadena Gonzáles, cuatrocientas participaciones; Galo Cevallos Mancheno, veinte participaciones.- D) Por escritura celebrada ante el Notario Noveno del Cantón, doctor Gustavo Flores Uzcátegui, con fecha doce de diciembre del año dos mil, y dentro de la liquidación de sociedad conyugal entre los cónyuges señor Roberto Castells Gonzáles y Soraya Elizabeth Cadena Gonzáles, le fue adjudicado al primero todas las participaciones sociales en esta compañía, es decir que pasó a ser único y exclusivo propietario de un mil novecientos ochenta participaciones sociales, manteniendo el señor Galo Cevallos Mancheno las veinte participaciones sociales que constituyen la totalidad del capital social.- E) La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con fecha veinte y seis de diciembre del dos mil, resolvió por unanimidad aumentar el capital de la compañía, a la suma de cuatrocientos dólares norteamericanos, mediante el aporte en numerario y conforme se desprende del acta de socios.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** a) En virtud de los antecedentes anotados, el otorgante, en la calidad invocada y autorizado por la



Junta General de Socios, comparece con el objeto de formalizar el aumento de capital y reforma de estatutos acordado en la Junta General de Socios.- b) Como consecuencia de lo acordado, el capital de la compañía se incrementa a la suma de cuatrocientos dólares norteamericanos (US\$ 400), dividido en diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una y se procede a la reforma del Artículo Quinto del estatuto social. Se agrega copia certificada del acta.- CUARTA.- NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS.- Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA.- DECLARACION JURADA. ✓ El compareciente, en la calidad invocada, declara que los rubros constantes del presente aumento del capital son veraces y se encuentran debidamente contabilizados en los respectivos libros de la compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo, para la plena validez del presente instrumento.- f) Dr. Gustavo Ruales Granja, Abogado, Matricula número dos mil ocho del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; leída que le fue al señor compareciente, íntegramente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-


Sr. Roberto Castells González

C.C. No. 1706546999

(firmado) El Notario, Doctor Gustavo Flores Uzcátequi.-

Notario Noveno del Cantón Quito.-

Quito, mayo 27 de 1998

**SEÑOR
ROBERTO CASTELLS GONZALES
CIUDAD**

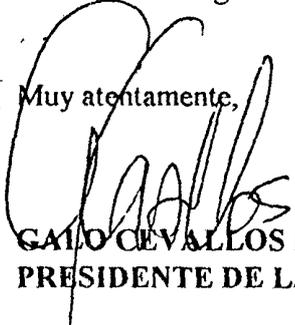
Distinguido señor:

Me es grato comunicar a usted, que en sesión de Junta General de Socios de la compañía **TEXTILES MATEXTIL CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de reelegirle Gerente de la compañía, por el periodo estatutario de cuatro años.

De conformidad con el estatuto social, corresponde a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

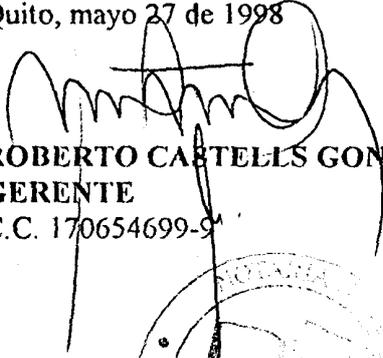
TEXTILES MATEXTIL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 8 de febrero de 1989, aprobada por la Superintendencia de Compañías, por resolución N° 89.1.2.1.0603, de 4 de abril de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 10 de abril de 1989.

Muy atentamente,


**CARLO CEVALLOS MANCHENO
PRESIDENTE DE LA JUNTA**

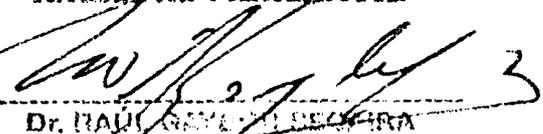
RAZON DE ACEPTACION.- En esta fecha, acepto el nombramiento de Gerente de la compañía **TEXTILES MATEXTIL CIA. LTDA.**

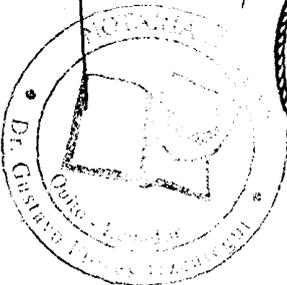
Quito, mayo 27 de 1998


**ROBERTO CASTELLS GONZALES
GERENTE
C.C. 170654699-9**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3.734 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 28 JUN 1999

REGISTRO MERCANTIL


**Dr. RAÚL GERMÁN BECERRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



NUMERO DE PARTICIPACIONES	NUEVO CAPITAL	INCREMENTO DE CAPITAL	CAPITAL PAGADO	SUSCRITO	CAPITAL ACTUAL	EN DOLARES	ROBERTO CASTELLS GONZALES	79,20	320	160	160	399,20	9980
20	0,90	0	0	0	0,80		GALO CEVALLOS MANCHENO	0,80	0	0	0	0,90	20
10000	400	160	160	320	80		TOTAL	80	320	160	160	400	10000

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPANIA MATEXIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA TEXTILES, MATEXIL CIA. LTDA.

En Quito, a veinte y seis de Diciembre del dos mil, a las nueve horas con cuarenta minutos, en la Oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida 9 de Octubre No. 1714, Edificio 9 de Octubre, Octavo Piso, se reúnen las siguientes personas: **ROBERTO CASTELLS GONZALEZ**, y **GALO CEVALLOS MANCHENO**, todos en sus propios y personales derechos, quienes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía; por lo que al amparo de lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Preside la sesión el Sr. Galo Cevallos Mancheno, Presidente Encargado de la Compañía y actúa en calidad de Secretario el Gerente de la misma, el señor Roberto Castells González.

El Presidente dispone que por Secretaria informe si existe el quórum legal para realizar la sesión, la misma que constata la presencia de todos los socios propietarios de la totalidad del capital de la Compañía. La Presidenta, propone que se constituyan en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar sobre:

1) Aumentar el capital social de la Compañía y reforma de Estatutos; y,

2) Autorización al representante legal de la Compañía, para que otorgue la escritura pública correspondiente.

1) Toma la palabra el Presidente, quien expresa que, es necesario que el capital de la Compañía, aumente por lo menos a la suma de cuatrocientos dólares norteamericanos, con el objeto de cumplir con las disposiciones legales vigentes.

Los presentes luego de deliberar al respecto resuelven por unanimidad: Aumentar el capital de la Compañía a la suma de cuatrocientos dólares norteamericanos, mediante el aporte de los socios en numerario de conformidad con el cuadro de integración, que se acompaña y que forma parte integrante de la presente acta.

El capital suscrito y no pagado, será cancelado por el socio, en el plazo de un año, a partir de la inscripción del presente aumento de capital y reforma de estatutos, en el Registro Mercantil.

Como consecuencia del aumento de capital y reforma de estatutos, se procede a reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá:

"El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares norteamericanos, dividido en diez mil participaciones de 0.04

Cautions

doláres cada una"

2) La Junta de Autorización en forma expresa al Gerente de la Compañía, para que procese y formalizar el aumento de capital y reforma de estatutos, otorgando la respectiva escritura pública. No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de treinta minutos, para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura de ella y se aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las once horas. Para constancia firman los asistentes.

ROBERTO CASTELLS GONZALEZ

GALO CERVILLOS MANCHENO

MATEATIL
Maquinarias y Textiles Co.

El presente acta de la Junta General de Accionistas de la Compañía, se levantó en la ciudad de San Salvador, El Salvador, a las once horas de la noche del día veintidós de mayo de mil noventa y tres, en el domicilio de la Compañía, para el efecto de dar fe de lo que en ella se acordó y deliberó.

1) Aumentar el capital social de la Compañía y reforma de estatutos.

2) Autorización al representante legal de la Compañía, para que otorgue la escritura pública correspondiente.

3) Toda la palabra el Presidente, quien expresa que es necesario que el capital de la Compañía, aumente por lo menos a la suma de quinientos dólares norteamericanos, con el objeto de cumplir con las disposiciones legales vigentes.

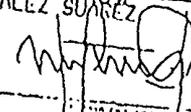
Los presentes luego se deliberan al respecto resolviendo por unanimidad Aumentar el capital de la Compañía a la suma de quinientos dólares norteamericanos, mediante el aporte de los socios en numerario de conformidad con el cambio de información, que se acompaña y que forma parte integrante de la presente acta.

El capital suscrito y no pagado, será cancelado por el socio, en el plazo de un año, a partir de la inscripción del presente aumento de capital y reforma de estatutos, en el Registro Mercantil.

Como consecuencia del aumento de capital y reforma de estatutos, se procede a reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dice:

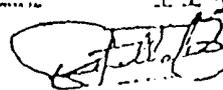
"El capital social de la Compañía es de quinientos dólares norteamericanos, dividido en diez mil participaciones de 0.05

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 CIUDADANIA 1.70654627-9
 CASTELLS GONZALEZ ROBERTO
 08 OCTUBRE 1961
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 11.1.201.10911
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 61



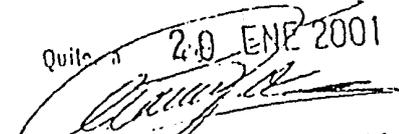

07

ECUADORIA WAKKKKKK E333312222
 CASUAL BORAYO ELIZABETH CADENA O.
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JORGE CASTELLS
 MARIA GONZALEZ
 QUITO 3-09-91
 MAS FUENTE DE SU TITULAR
 1142483




RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quitó a 20 ENE 2001



DR. GUSTAVO FLORES U.
 NOTARIO NOVENO

[Handwritten mark]

Se otorgó ante mí: en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



A large, stylized handwritten signature in black ink.

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

Notario Noveno de Quito

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de TEXTILES MATEXTIL CIA. LTDA. celebrada en esta Notaria con fecha 29 de enero del 2.001 tomé nota de que la misma ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 01.Q.IJ 0673 de fecha 7 de febrero del 2.001.-
Quito, febrero 21 del 2.001.-



A large, stylized handwritten signature in black ink.

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

Notario Noveno de Quito

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TEXTILES MATEXTIL COMPAÑIA LIMITADA DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 1989, OTORGADA EL DOCTOR JUAN DL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA. MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01.Q.IJ.0673, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 7 DE FEBRERO DEL 2001, QUITO A, 22 DE FEBRERO DEL 2001.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



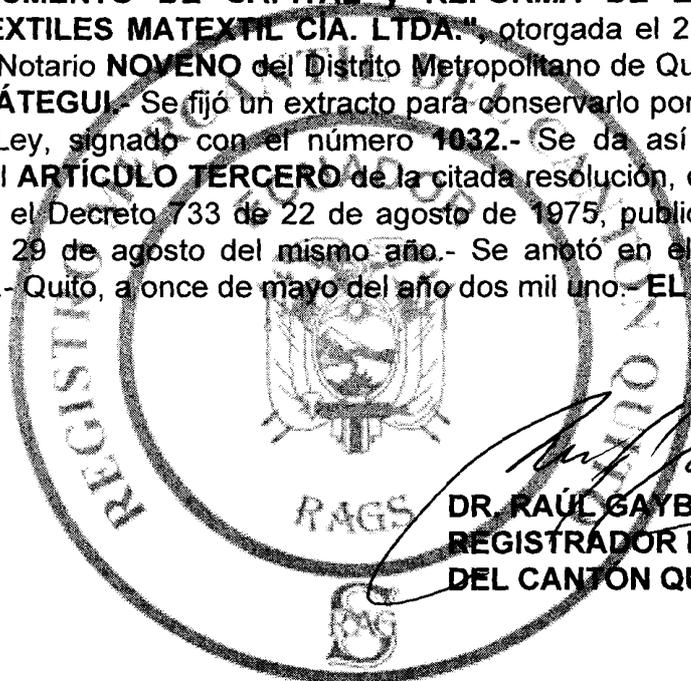


009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ.0 SEISCIENTOS SETENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 7 de febrero del año 2.001, bajo el número **1710** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **678** del Registro Mercantil de diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 1335, Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TEXTILES MATEXIL CIA. LTDA.**", otorgada el 29 de enero del año 2.001, ante el Notario **NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1032**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **11127**.- Quito, a once de mayo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



Raúl Gaybor Segaira
DR. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/mn.-

